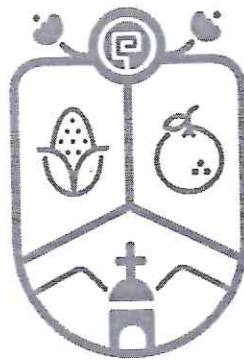




GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



**INTEGRANTES COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**



C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR Y PRESIDENTE



C. JOSÉ MANUEL HARO CHACÓN
REGIDOR Y VOCAL



C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES
REGIDOR Y VOCAL

Tú decides mejorar



REGIDOR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, presento el informe anual 2023 de las actividades realizadas como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos Municipales.

Atribuciones de las Comisiones Edilicias Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

Tú decides mejorar



VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 50

La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales atiende todos los temas relacionados con la prestación de los servicios que el Gobierno de Jocotepec ofrece a la ciudadanía en materia de aseo público, recolección de basura, agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, calles y alumbrado público. La Comisión en comento tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los Ordenamientos Municipales y proponer programas relativos al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio;

II. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación de la dependencia Municipal encargada del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

Tú decides mejorar



IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

VII. Participar como Vocales en el Consejo Tarifario del Municipio.

VIII. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio;

IX. Realizar los estudios técnicos, jurídicos y económicos, así como las consultas públicas que sean necesarias para determinar la factibilidad de crear un Organismo Descentralizado Operador del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio.

B) En materia de Calles y Alumbrado Público:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato;

III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial;

Tú decides mejorar



IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías Públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;

V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías Públicas dentro del Municipio;

VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas Públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;

VII. Vigilar la aplicación, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, de un censo o consulta que recoja la opinión ciudadana para sustentar el procedimiento de cambio a la nomenclatura de vías y plazas públicas;

VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de alumbrado público en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

IX. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

X. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

XI. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

C) En materia de Aseo Público

Tú decides mejorar



- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de recolección de basura de las vías públicas del municipio;
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto al servicio de recolección de basura y la disposición final de desechos;
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de Aseo Público, para efectos de control patrimonial;
- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías Públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos y malos olores derivados de desechos y acumulación de basura;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio;
- VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de aseopúblico en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
- IX. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

Tú decides mejorar



INFORMES








ENERO-JULIO 2023

Integración comisiones edilicias administración 2021-2024	https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/2018
Enero –julio año 2023 convocatorias	https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3693
Enero-julio año 2023 Actas cabildo	https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3627
Enero-julio año 2023 estadística de asistencias	https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3493
Programa de trabajo 21-24	https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3695

FUENTES DE CONSULTA






INICIATIVAS	
Sesión con carácter de Ordinaria No. 1 del 06 de enero de 2023	<p>PUNTO No. 11.- INICIATIVA Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a firmar contrato con la Empresa Maquinaria para la Construcción Abacista S.A. de C.V., con el objetivo de realizar trabajos de reparación, infraestructura y embellecimiento del templo de Señor del Monte y así mantener el espacio por ser un edificio histórico para el municipio y salvaguardar a los que asisten al mismo; aportando el Ayuntamiento un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/00 M.N) más IVA.</p> <p>PUNTO No. 12.- INICIATIVA Se apruebe realizar el pago al C. Leobardo Cazares Landin, por la cantidad que resulte por concepto de 40 m2 cuarenta metros cuadrados faltantes del inmueble, cada vez que en escritura pública tiene</p>



18 de mayo de 2023	La escuela José Santana será uno de los planteles educativos beneficiados.	
18 DE mayo 2023	Gracias a las gestiones del presidente municipal, la escuela Benito Juárez de Potrerillos, será una de las beneficiadas para su rehabilitación.	
12 de mayo de 2023	Sesión de cabildo Novena con carácter de Ordinaria.	
27 de abril de 2023	Sesión de cabildo Tercera con carácter de extraordinaria.	
26 de abril de 2023	Sesión de cabildo Segunda con carácter extraordinario.	
24 de abril de 2023	Sesión de cabildo Octava con carácter de ordinaria.	
12 de abril de 2023	Sesión Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	



Tú decides mejorar



11 de abril de 2023	Primera Sesión Extraordinaria, 11 de abril de 2023.	
10 de abril de 2023	Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio municipal.	
29 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Séptima con carácter de Ordinaria.	
10 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Sexta con carácter de ordinaria.	
01 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Quinta con carácter de ordinaria.	

Tú decides mejorar



<p>28 de febrero de 2023</p>	<p>Que gusto nos dio el ver la cara de felicidad de nuestros adultos mayores, ya que por fin podrán reencontrarse con sus seres queridos gracias al programa <u>#UniendoFamilias</u> y al gran equipo de trabajo del Gobierno de Jocotepec. Agradecemos a la <u>Federacion Jalisco Internacional</u> por todo el apoyo brindado para que esto fuera posible, así como al presidente <u>José Miguel Gómez López</u> y al síndico municipal Carlos Alberto Zúñiga Chacón.</p>	
<p>09 de febrero de 2023</p>	<p>Sesión de cabildo Tercera con carácter Ordinaria.</p>	
<p>18 de enero de 2023</p>	<p><i>Sesión de cabildo Segunda con Carácter Ordinaria.</i></p>	
<p>06 de enero de 2023</p>	<p>Sesión de cabildo primera con carácter de ordinaria.</p>	

Tú decides mejorar



Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, así mismo le dejo el Link De la página oficial de Gobierno para corroborar la información del presente informe anual.

https://www.facebook.com/Jocotepecgob/?locale=es_LA

<https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/157>

<https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3695>

ATENTA MENTE

C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES

REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Tú decides mejorar